



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 22 de Junio de 2015.-

Al Responsable
Del Área Coordinación y Despacho

Por disposición de la autoridad remito copia certificada del Decreto PCD N° 51/2015 a los efectos de su incorporación en la próxima Sesión Ordinaria para la ratificación pertinente, según la temática abordada.

Asimismo, aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia. Sin otro particular, la saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
COMUNIDAD DE ENTENDIMIENTO LEGISLATIVA	
ASUNTOS DELEGADOS	
22/06/15, Hs. 12:39	
No: 411	Fojas: 3
S. N°	
Lo:	
ibido:	

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Liliana BARRERA
Responsable Coordinación
Administrativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA,

15 JUN 2015

VISTO: La presentación realizada por Supervisión de Bibliotecas Escolares, EGB 3, Polimodal, CENS y Superior mediante la cual se solicita se reconozca a la Sra. Dora Chelaliche y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Dora Chelaliche se ha destacado por su permanente compromiso con los valores culturales, sociales y educativos de nuestra ciudad.

Que es valiosa la contribución de la mencionada bibliotecaria, por ser la pionera en la labor de sentar los antecedentes en relación con el sistema de bibliotecas Escolares de nuestra provincia.

Que las bibliotecas junto a la lectura son el camino hacia el conocimiento y la libertad, que especialmente las bibliotecas se constituyen en lugares de aprendizaje, de encuentro, comunicación y centros de transmisión cultural, dando un sentido de permanencia y estabilidad.

Que el Concejo Deliberante desea distinguir como "Ciudadana Destacada" de la ciudad de Ushuaia a la Sra. Dora Chelaliche, la que se entrega a personas *"...que se hayan destacado en alguna actividad específica, por su esfuerzo, dedicación y entrega, sosteniendo en su accionar valores morales, espirituales y sociales que merezcan el reconocimiento de toda la comunidad..."*, de acuerdo a lo establecido por ordenanza Municipal N° 3617.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en el Decreto C.D. N° 009/2009, y el Decreto CD N°03/2013, el suscripto se encuentra con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

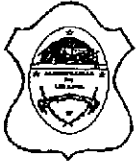
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR, ad referéndum del Cuerpo de concejales, la distinción Ciudadana Destacada de la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Dora Chelaliche, en reconocimiento a su constante labor y permanente compromiso con los valores culturales, sociales y educativos, en pos de servir a la comunidad y a la cultura provincial.

ARTICULO 2º.- DESTACAR el esfuerzo y dedicación de la Sra. Dora Chelaliche, entregándole en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3617, una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de Honor que la acredite y una copia autenticada del Decreto que dispone del presente reconocimiento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Liliana BARRERA
Responsable Coordinación
Administrativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ARTÍCULO 3°.- REMITIR al área Legislativa para su ratificación por parte del Cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Pase al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido.
Archivar.

051

DECRETO P.C.D. N° /2015.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Damián DE MARGO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA